

“ENCUENTRO NACIONAL DE LAS AUTONOMÍAS INDÍGENAS ORIGINARIAS”

Sistematización del taller realizado los días 31 de
enero y 11 de febrero

Tabla de contenido

Mandato del proyecto	2
Las Autonomías Indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia	3
El viaje de la nación Uru Chipaya , de un GAM hacia un GAIOC.....	3
Los desafíos futuros del GAIOC Uru Chipaya	6
Actores relevantes	7
Objetivos del encuentro.....	8
Metodología y desarrollo	9
Conclusiones y recomendaciones	17

Mandato del proyecto

Bolivia a partir del año 2009 promulga una nueva Constitución Política del Estado, la misma abre una nueva era donde el país se organiza bajo un modelo de Estado Unitario y con autonomías. Una de las características principales del Estado Plurinacional que nace con la promulgación de la Nueva Constitución Política es su plurinacionalidad y las garantías para su reconocimiento que les provee el Estado en su artículo 2do: “dada la existencia pre-colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesino y su dominio ancestral sobre sus territorios, **se garantiza su libre determinación** en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la **autonomía**, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales”

En este marco, el nuevo texto constitucional reconoce estas autonomías a nivel departamental, regional, municipal y autonomías indígenas originarias campesinas, estas últimas podrán acceder a ser AIOC por dos vías: vía municipal que requiere el pronunciamiento del GAM y un referéndum que lo avala; y vía TIOC que consiste en el reconocimiento de la ancestralidad de ese territorio continuo que también deberá pasar por la vía del Referéndum.

En agosto del año 2009, el extinto Ministerio de Autonomías promulgó el Decreto Supremo Nº 231 que reglamentaba la disposición final tercera de la Ley Nº 4021 del Régimen Electoral Transitorio, y señalaba que los municipios que decidan convertirse en autonomía indígena debían realizar una consulta vía referéndum en las elecciones del 6 de diciembre del mismo año. De este modo, se abrió la Vía Municipal de la AIOC. En aquel año, 18 municipios iniciaron su conversión a AIOC, de los cuales doce fueron habilitados por referéndum el 6 de diciembre de 2009 quedando once solicitudes avaladas por referéndum, para su conversión a AIOC que fueron: Mojocoya y Tarabuco (Chuquisaca), Charazani y Jesús de Machaca (La Paz), Salinas de Garci Mendoza, Pampa Aullagas, Chipaya y Totora (Oruro), Chayanta (Potosí), Dos en tierras bajas: Huacaya (Chuquisaca) y Charagua (Santa Cruz), ambos guaraníes. El camino fue largo, pero hasta la fecha 4 municipios lograron consolidar su autonomía indígena, teniendo 39 pedidos más en proceso que presentan al Estado un desafío de coordinación con los pueblos aspirantes.

Es el marco del proyecto Chipaya: “Memorias de agua y viento. Hacia nuevas formas de resiliencia comunitaria”, ejecutado por COOPI y financiado por AICS, es que se ha acordado con los actores relacionados (Viceministerio de Autonomías, CONAIOc y las propias autonomías: Chipaya, Raqaypampa, Salinas de Garci Mendoza), la realización de un encuentro autonómico de GAIOCs de Tierras Altas que permita compartir experiencias y generar una agenda de trabajo para la gestión 2020. El evento se realizó en dos fechas, la primera en la ciudad de La Paz el día jueves 30 de enero; y la segunda jornada se realizó en la ciudad de Oruro el día martes 11 de febrero en las instalaciones de la Facultad de Agronomía de la Universidad Técnica de Oruro.

Las Autonomías Indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia

Bolivia desde los orígenes de su historia ha conservado poblaciones indígenas a lo largo de todo su territorio actual, sobreviviendo a distintos procesos de colonización. Sus intentos por ser reconocidos por el Estado encontraron eco el año de 1952 con la Revolución Nacional, otorgándoles derechos sobre la tierra y derechos políticos, pero no fue sino hasta la aprobación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia el año 2009 que se da un espacio institucional para la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Bolivia ingresa a un modelo unitario con autonomías reconociendo cuatro niveles de autonomías, uno de ellos la autonomía indígena originaria campesina. A diferencia de los otros tipos de autonomía, las AIOCs comenzaron en un escenario desconocido y sin antecedentes que puedan ser usados como referencia. El trabajo y apoyo técnico del nivel central del Estado y organizaciones de cooperación fue fundamental para poder encaminar los procesos de conversión que tenían tres caminos: vía municipal, vía TIOC o vía región indígena.

Actualmente existen 4 Autonomías Indígenas Originarias Campesinas que lograron consolidar su procedimiento cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos por ley quienes a su vez lograron inspirar a 39 poblaciones indígenas a nivel nacional que han decidido encarar este proceso para el reconocimiento de su institucionalidad precolombina.

El viaje de la nación Uru Chipaya , de un GAM hacia un GAIOC

La nación Uru Chipaya ubicada al suroeste del departamento de Oruro, es una cultura milenaria que cuenta con idioma propio (uchunakataqu) y que además expresa su cultura en su vestimenta, arquitectura, sistemas productivos y formas de organización. Se organiza en cuatro Ayllus: Ayllu Aransaya, Ayllu Wistrullani, Ayllu Manasaya y Ayllu Ayparavi; cada Ayllu cuenta con dos hilakatas (mayor y segunda) y cabe resaltar que la Nación Uru Chipaya es *MäEph* (primero la madre, luego el padre) por lo cual el papel de la *mama t'alla* es preponderante.

La posibilidad de restitución y reconstrucción del territorio ancestral Uru Chipaya, como la de consolidar el idioma y escritura Uru Chipaya y su revalorización como mujeres y hombres del agua (Qhas Zuñi) fue lo que motivó a sus habitantes optar por el camino de convertirse en Autonomía Indígena Originaria Campesina.

Actualmente la AIOC Uru Chipaya establece la conformación de tres instancias de gobierno: el Chawkh Parla, como máxima instancia del ejercicio de la democracia en la nación Uru Chipaya, conformado por las mänakas y los ephnakas (mujeres y hombres) autoridades originarias, políticas, instituciones públicas y comunitarias, y dirigido por el Qhastan Yoqztan qamñi zóñi, máxima autoridad de la nación Uru Chipaya. El Laymis Parla (Órgano Legislativo), conformado por ocho Tantíñi Layminaka mä eph (legisladores): cuatro elegidos en cada ayllu y cuatro Rëph rët'alla (autoridades originarias) segunda que se encuentran en ejercicio de su cargo. El Lanqsñi paqh mä eph (Órgano Ejecutivo), compuesto por un responsable de la ejecución de las competencias asignadas por la Constitución Política del Estado, así como de los mandatos emanados del Chawkh Parla.

La legislación boliviana establece tres vías para acceder a una Autonomía Indígena Originaria Campesina. La primera es la conversión de municipio a AIOC, la segunda vía reconocimiento del Territorio Indígena Originario Campesino y la tercera es vía regional o región indígena.

La conversión vía municipio fue la opción por la cual se decidió la población en Chipaya, por lo cual debía contar, según ley, con un certificado de ancestralidad emitido por el extinto Ministerio de Autonomías, mismo que no fue difícil de conseguir. Una vez resuelto esterequisito, el proceso debía seguir los siguientes pasos:



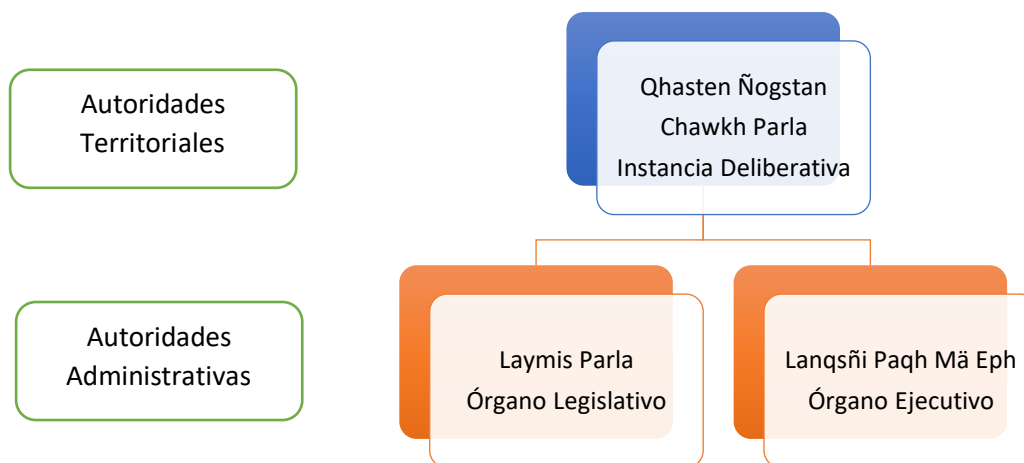
Fuente: Elaboración propia

Una vez concluido ese proceso y aprobado su estatuto por parte de la población, se debe conformar el Gobierno AIOC, por lo cual debe escoger sus nuevas autoridades por normas y procedimientos propios establecidos en su flamante carta normativa. Una vez que sean reconocidas sus autoridades por el nivel central, se da inicio a la Gestión del Gobierno Indígena contemplando aspectos administrativos.

La Nación Uru Chipaya comienza su travesía a través de su órgano deliberativo el cual decide optar por la vía de conversión de municipio a AIOC, consiguiendo a través del D.S N° 231 su certificado de ancestralidad que según estudios de antropólogos y etnohistoriadores los sitúa como una población de más de 6000 años de antigüedad. En fecha 6 de diciembre de 2009 con un 91,7% de aprobación en un referéndum del entonces Municipio Uru Chipaya es que se decide comenzar la tramitación y conversión a AIOC para inmediatamente comenzar la elaboración de su estatuto autonómico, llegando a concluirse y aprobarse el 20 de noviembre del año 2016 a través de un referéndum con un 77,4% de aprobación de su población.

Actualmente la AIOC Uru Chipaya establece la conformación de tres instancias de gobierno: el Chawkh Parla, como máxima instancia del ejercicio de la democracia en la nación Uru Chipaya, conformado por las mänakas y los ephnakas (mujeres y hombres) autoridades originarias, políticas, instituciones públicas y comunitarias, y dirigido por el Qhastan Yoqztan qamñi zóñi, máxima autoridad de la nación Uru Chipaya. El Laymis Parla (Órgano Legislativo), conformado por ocho Tantiñi Layminaka mä eph (legisladores): cuatro elegidos en cada ayllu y cuatro Rëph rët'alla (autoridades originarias) segunda que se encuentran en ejercicio de su cargo. El Lanqsñi paqh mä eph (Órgano Ejecutivo), compuesto por un responsable de la ejecución de las

competencias asignadas por la Constitución Política del Estado, así como de los mandatos emanados del Chawkh Parla.



En este contexto, la flamante AIOC Uru Chipaya debía organizar administrativamente su transición, para ello las nuevas autoridades electas fueron las que tuvieron que encarar un camino desconocido que orientaría el procedimiento y sus acciones a ser tomadas por otros municipios que quisieran acceder a ser AIOCs. Una de sus primeras labores fue elaborar el proceso de cierre y transición que consistía en declarar como concluida la figura jurídica del municipio que incluía sus sistemas administrativos y legales, para dar paso a la apertura de nuevos sistemas reconocidos en la estructura Uru Chipaya, para luego sistematizar toda la documentación legal, contable, tesorería, administrativo y técnico tanto del ejecutivo como del legislativo, para luego tramitar el nuevo código institucional y habilitación de cuenta para poder hacer uso de sus recursos asignados. Todo este procedimiento contó con el asesoramiento de instancias del nivel central como el Viceministerio de Autonomías y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que a través de la Resolución Ministerial N° 1107 lograron sanear este proceso. Los aspectos administrativos terminan recayendo sobre el *LanqsñiPaqhMäEph* como la instancia ejecutiva de la AIOC y las labores legislativas sobre el *Laymis Parla*.

Iniciando el año 2018 y luego de haber saneado este procedimiento, con apoyo interinstitucional es que la AIOC Chipayacomienza la elaboración de su nuevo POA 2018 y aspectos fundamentales como el trámite de un nuevo NIT, la apertura de Cuentas Corrientes Fiscales, la habilitación de firmas y la elaboración de un Manual de Organización de Funciones(MOF) y/o norma autonómica para manejo de cuentas corrientes fiscales. Pero es justo en este momento donde a inicios de una nueva gestión se presenta un serio problema, se había cerrado las cuentas, pero durante los primero dos meses no había una autoridad reconocida por el sistema financiero del Estado para hacer el desembolso de los recursos, aquella autoridad que había fungido como alcalde se había ido a Chile y no había quien pueda firmar el movimiento de dinero, por lo cual la AIOC estuvo paralizada alrededor de dos meses.

Saneado este percance, se procedió a la primera Ley Autonómica de Apertura y a su registro SIGEP de su POA como AIOC, dando así nacimiento a una nueva entidad reconocida por el Estado.

El año 2020 la AIOC Uru Chipaya comienza con autoridades nuevas que al momento de la realización del taller cuentan con apenas un mes de experiencia, los desafíos son grandes pero las expectativas también lo son.

Los desafíos futuros del GAIOC Uru Chipaya

Para las autoridades originarias actuales, la autonomía como concepto en Chipaya y en varios sectores del país en general, ha tenido resistencia. Muchos entendieron en un comienzo a la autonomía como un discurso que quería separar oriente y occidente, pero el giro que dio el concepto en la constitución permitió abrir un espacio para el reconocimiento de los pueblos indígenas por parte del Estado, pero ya en un nivel estructural y administrativo, algo que valoran hoy aquellos que apostaron por este camino. Incluso desde la academia, muchas opiniones eran vertidas en contra de los procesos de conversión a autonomías indígenas aludiendo que esto significaría un retroceso al proceso autonómico del país, es aún un debate pendiente dentro de la sociedad boliviana.

Uno de los primeros problemas para la aceptación de la AIOC por parte de los chipayas fue el nombre, porque Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino no existe en su idioma, por lo tanto, costó mucho adecuarlo y entenderlo de una manera que no les cause problemas en un futuro.

El camino de las autonomías no termina, porque la autonomía no es un fin en sí, sino un proceso. Aún quedan muchas respuestas por dar, sobre el manejo de los recursos naturales en territorios indígenas, la justicia comunitaria y su interpretación, son desafíos que recién están comenzando en la construcción de un Estado inclusivo.

Lo más resaltante de las Autonomías Indígenas es la reivindicación a sus raíces, vestimentas, tradiciones, instituciones y prácticas que tiene cada pueblo y cómo sus habitantes las van valorando y apoderándose de ellas. Para el caso de los Chipaya el hecho de no ser colonizados y más bien ser nativos es algo que los llena de orgullo y han podido manifestarla a través de la autonomía.

Hoy en día para las autoridades originarias de Chipaya, el desafío gira en torno a cuatro elementos, la administración de sus recursos de manera eficiente, la generación de sus propios recursos, la coordinación con el nivel central del Estado y por último la administración de la justicia, principalmente al momento de aplicar sus estatutos autonómicos.

La administración eficiente de sus recursos pasa por una planificación que se adecúe a su forma de organización y al calendario agrícola que permita prever distintas situaciones y destinar recursos para ello. La generación de sus propios recursos económicos gira entorno al aprovechamiento de los elementos explotables que pueda tener el territorio Chipaya, uno de los sectores que ven emerger en este aspecto es el turismo con el apoyo de instituciones como GVC que aportó en la construcción de albergues para captar una mayor cantidad de turistas. La coordinación con el nivel central del Estado es un aspecto clave para dar mayor visibilidad a las AIOCs a nivel nacional y que permita esto generar mayor apoyo hacia las que ya fueron creadas y a las que están encaminadas para hacerlo, además de la posibilidad de captación de recursos de fuentes como el Fondo Indígena. Por último, la administración de la justicia pasa por la armonización y la no sobreposición entre las normas y procedimientos propios en esta materia con la normativa vigente en materia de justicia en el país.

En cuanto a la demanda de nuevas AIOCs en el país, el CONAIOC solicita a las autoridades del Tribunal Supremo Electoral flexibilizar la aplicación de la norma al momento de elaborar la aprobación de los estatutos a través de sus normas y procedimientos propios, en algunos casos son ágiles y en otros se requiere mayor consenso, por lo que se pediría el trabajo coordinado con los funcionarios para poder llevar adelante los procesos de solicitud.

Por otro lado, el Tribunal Constitucional Plurinacional realiza en análisis de los estatutos muchas veces sólo desde el escritorio y emite resoluciones en base a su propia visión burocrática. La CONAIOC pide a estas instancias también acercarse a la realidad en la que viven los pueblos indígenas y bajo qué lógica funcionan sus instituciones, para de esta forma poder redactar de la manera más clara sus artículos sin contravenir el texto constitucional, de esta manera acelerar los procesos de revisión de los Estatutos.

Los cambios de autoridades en muchos casos provocan el que muchos procesos se vean parados y deban ser abandonados o comenzarlos desde cero, esto por cuestiones políticas o simple comunicación entre autoridades salientes y entrantes. Para ello se debe establecer una comunicación clara entre estas dos autoridades, pero que además pueda ser acompañada de capacitaciones a nuevas autoridades ya que en algunos casos les lleva mucho tiempo aprender, enterarse de los avances y acostumbrarse a la dinámica.

Por último, el desafío es difundir los avances y logros de las AIOCs para motivar a más pueblos indígenas a tomar esta decisión y que así, con más fuerza puedan incidir dentro de la configuración institucional del Estado.

Actores relevantes

Las mismas AIOC quienes consolidaron el camino hacia su transformación, pasando del papel a una realidad que les permite institucionalmente revalorizar su cultura, tradiciones, formas de organización y administración de su territorio. Es esta institucionalidad que inspira a más Entidades Territoriales a buscar su conversión por las vías estipuladas en la Constitución y las leyes.

El camino para la Nación Uru Chipaya en su proceso de transformación de municipio a Autonomía Indígena Originario encontró en el nivel central y su predisposición política, el mejor aliado para guiarlos a través del Ministerio de la Presidencia, específicamente el Viceministerio de Autonomías.

Actualmente la coordinación con el nivel central para temas institucionales se la hace a través de la Dirección General de Organización Territorial que a lo largo de los últimos años coordinó y asesoró junto con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los detalles técnico administrativos para la transición de municipio a AIOC.

La Dra. Luisa Colque del PNUD que estuvo apoyando a través de un programa a través del PNUD a las autonomías indígenas del país, también estuvo presente.

Es también dependiente del Ministerio de Presidencia, la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, con quienes mantienen una estrecha comunicación, sobre todo en el tema de financiamiento de proyectos compartidos entre el nivel central y la AIOC Chipaya. Por otro lado, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, en calidad de unidad

descentralizada está el Fondo de Desarrollo Indígena entidad encargada del apoyo a organizaciones indígenas dentro del país.

La Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC) es una instancia de coordinación del proceso de la autonomía indígena de los pueblos indígena originario campesinos, en la perspectiva de fortalecer el autogobierno y la libre determinación. Creada un 10 de julio de 2010 en la ciudad de La Paz por los municipios en conversión a la autonomía indígena, tiene como misión el acercar a los municipios con las instituciones públicas, privadas y de cooperación para coordinar con las entidades territoriales de las AIOC.

Con los años viene consolidándose como espacio de diálogo y concertación con el Viceministerio de Autonomías, la plataforma interinstitucional de apoyo a la autonomía indígena y otras organizaciones que buscan fortalecer el autogobierno y la libre autodeterminación. Es también parte activa del Consejo Nacional de Autonomías en el marco de lo establecido en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) en sus artículos 122, 123 y 124.

Dentro de las labores pendientes y muy importantes para encarar por parte del CONAIOC a futuro está la mejor interpretación de la Ley 1198 que viabiliza el proceso de conversión a AIOCs por parte de los municipios, pudiendo ser la aprobación del estatuto por normas y procedimientos condición suficientes para la creación de la entidad territorial, disminuyendo de esa manera la carga burocrática que significaba elaborar todo el proceso de conversión.

En algunos casos los vocales del Tribunal Supremo Electoral observaron las normas y procedimientos propios para la aprobación de los estatutos, enviando las observaciones de vuelta a las Entidades Territoriales para que sean subsanadas y que nuevamente vuelvan a ser enviados al TCP, haciendo de esta revisión un trámite burocrático muy pesado y dilatorio para la aprobación del estatuto. La sugerencia es que los aspirantes a AIOC deberían trabajar coordinadamente con el Tribunal Constitucional Plurinacional para aclarar determinadas dudas al mismo momento que surgen y no esperar los plazos administrativos que sólo dilatan el proceso.

Por otro lado, aquellas poblaciones que están buscando su autonomía indígena por vía de TIOC, deben crear un nuevo territorio que no es tan fácil. La demanda actual es hacerlomediante una ley corta presentada que se lo está gestionando a través de un diputado que representa un escaño indígena para que esto pueda hacerse realidad.

Estos son los dos temas puntuales en materia jurídica que debe tratarse con prontitud, puesto que el trámite burocrático para convertirse de municipio a AIOC es tortuoso y para aquellos que quieren hacerlo vía TIOC se les dificulta porque la Ley es muy exigente.

Objetivos del encuentro

El objetivo principal del evento es el de recolectar los principales logros y dificultades que enfrentaron las AIOC invitadas, expresadas directamente por sus autoridades.

A partir del mismo se pretende generar una agenda de acciones a encarar por parte de las AIOC con la finalidad de avanzar en los desafíos a encarar los próximos años.

Metodología y desarrollo

El taller se realizó en dos fases. La primera de ellas se llevó a cabo el día 30 de enero en la ciudad de La Paz en el Edificio Hermann y el segundo evento se realizó en la ciudad de Oruro el día 11 de febrero en la facultad de Agronomía de la Universidad Técnica de Oruro.

El programa previsto para el día 1 fue el siguiente:

Actividad	Duración	Participantes	Observación
<ul style="list-style-type: none">• Presentación del Viceministerio de Autonomías sobre la política nacional de Autonomías Indígenas.• Preguntas y respuestas Presentaciones: <ul style="list-style-type: none">• Experiencia de gestión de Gobierno por GAIOC Raqaypampa• Experiencia de gestión de Gobierno por GAIOC Chipaya• Experiencia de creación por GAIOC Salinas de Garci Mendoza	De 9:00 a 13:00 <ul style="list-style-type: none">• Viceministerio• TardeGAIOCs.	Todos Divididos por temas específicos	Cada participante debe preparar una presentación que resume la experiencia de gestión desde la creación de la autonomía, con logros y dificultades principales.

Viceministerio de Autonomías

En su presentación nos explicó la forma de organización que tiene el GAIOC Uru Chipaya y que está plasmado en su Estatuto, comenzando por identificar sus tres instancias: el *ChawqParla – Instancia deliberativa* de donde se desprenden uno, el *LaymisParla – Órgano Legislativo* y el *Lanqšñi Paqh Mä Eph* que en este caso vendría a ser el órgano ejecutivo. El *LaymisParla* está conformado por ocho autoridades, cuatro por territorio (los cuatro ayllus existentes) y cuatro por servicio a la comunidad que son los jilakatas, por su parte el *Lanqšñi Paqh Mä Eph* está a la cabeza de una autoridad ejecutiva y su equipo técnico.

El 2017 se ha desarrollado un reglamento de elecciones de las autoridades, donde cada ayllu fijaba la fecha de la elección de sus autoridades a través de usos y costumbres. Para la elección de la máxima autoridad del *ChawqParla* se la hizo por aclamación, para la elección del *LaymisParla* como del *Lanqšñi Paqh Mä Eph* se hizo por el método de “hilarse” que consiste en hacer una fila detrás del candidato de su preferencia, siendo el ganador aquél que más personas registraba.

Una vez consolidadas sus autoridades, se ha emitido una resolución ministerial de cierre del Gobierno Autónomo Municipal y su apertura como Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, donde establecía procedimientos y reglamentaciones para hacerlo, adecuando los 8 subsistemas establecidos en la Ley SAFCO a los nuevos sistemas reconocidos en el Estatuto Uru Chipaya, terminando con la emisión de una Ley que daba inicio a la gestión de su autonomía.

Los problemas que se tuvieron por tres meses, fue que la autoridad elegida no se encontraba en el lugar, sino que estaba trabajando en Chile y el alcalde saliente también se fue a trabajar.

Un detalle clave es la presentación de los estados financieros para el cierre y apertura de la entidad como GAIOC, es algo que se pretende trabajar con Salinas Garci de Mendoza para que no pasen por esta misma situación. Una vez realizado este procedimiento se pasó a la apertura

de cuentas fiscales para la nueva GAIOC Uru Chipaya con el reconocimiento de firmas, para luego hacer la transferencia de los fondos a las nuevas partidas y nombres de instancias para dar continuidad a los proyectos, que habían cambiado con la creación de la nueva entidad.

El camino para las GAIOCs es el transparentar los procesos administrativos a través de los ayllus, mostrando responsabilidad en su inversión y rendición de cuentas.

La Ley 1178 ¿siguen rigiendo para las GAIOC?

Sigue vigente, no hay otra ley, por eso es que se identifican órganos ejecutivos y legislativos más allá del nombre que se les dé.

La conversión de GAM a GAIOC, ¿ha mejorado en algo la inversión?

El 2017 cuando era GAM la ejecución presupuestaria ha llegado al 51%, pero cuando era GAIOC el año 2018 se ha llegado hasta el 40% la razón es que el recurso disponible recién lo tuvieron el mes de junio, teniendo sólo 7 meses para la ejecución, pero ya el año 2019 llegaron a una ejecución presupuestaria del 78% al tener un año completo para hacerlo. Esto muestra la evolución en la ejecución que no solo es gasto, sino que también es responsabilidad en la administración.

La transformación de GAM y GAIOC ¿ha interrumpido proyectos de contraparte?

Dentro de las instituciones con las que se está trabajando Chipaya, la mayoría de los proyectos no piden contraparte, a excepción de los proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras si han pedido contraparte de la GAIOC, también a través de proyectos UPRE para la construcción de unidades educativas para dar continuidad. Otros proyectos como del PNUD y de COOPI apoyando el turismo, no piden contraparte sino es la participación de las comunidades.

De las 8 autoridades que componen el LaymisParla ¿reciben remuneración?

Dentro de su estructura de gobierno plasmada en su estatuto, se debe entender que tanto el legislativo como el ejecutivo son autoridades administrativas, en cambio las otras son autoridades territoriales elegidos por procedimientos propios. Los administrativos son elegidos por cuatro años y gozan de remuneración, en cambio los territoriales elegidos para el servicio a la comunidad es sólo por un año no perciben ninguna remuneración.

La autoridad que compone el Lanqñi Paqh Mä Eph es una sola persona y figura en calidad de alcalde, teniendo a su cargo un equipo técnico para su gestión, están el tesorero, asesor legal y técnicos que perciben un salario como servidores públicos.

¿Existe alguna ventaja económica el convertirse a GAIOC?

Chipaya como cualquier otra entidad recibe recursos de IDH y de coparticipación por cantidad de habitantes, teniendo alrededor de 2.4 millones de Bs anuales por los más de 2000 habitantes que tiene según censo, de los cuales 21% se va a gastos de funcionamiento. El resto se invierte como contraparte en algunos proyectos como caminos, educación, salud y demás iniciativas en coordinación con el departamento y el nivel central, debido a que es muy poco dinero que no alcanza para hacer proyectos por cuenta propia. En conclusión, no recibe ningún otro tipo de ingreso adicional por su calidad de GAIOC.

Jesús de Machaca

Nosotros éramos parte de un municipio muy grande que era el de Viacha, al vernos tan poco favorecidos al pertenecer a esta entidad territorial, hemos decidido crear nuestro propio municipio por nuestras características de ancestralidad. En 1585 nuestros caciques han hecho la primera compra de tierras, los patronos querían ingresar y ellos dieron lucha, desde ahí no nos movimos de ese lugar.

Ahora el segundo paso que queremos tomar, es convertirnos a la Autonomía Indígena por usos y costumbres que ha sido reconocido por la Constitución Política del Estado y muchos pueblos han optado por ese camino, nos alegra y nosotros queremos fortalecer también nuestras costumbres a través de los ayllus que aún existen.

El año 2004 el Municipio Indígena de Jesús de Machaca ha sido el primero en llevar adelante elecciones municipales, el 10 de agosto ya contábamos con nuestro alcalde cuando los comicios recién se realizaron el 5 de diciembre, con nuestras propias costumbres de manera rotatoria, antes que se hable de Autonomías Indígenas, antes que exista el mismo CONAIOC fueron los primeros en dar los pasos hacia el reconocimiento de los pueblos indígenas, pero el hecho de no ser parte del partido de gobierno, los relegó.

Hemos retomado el camino hacia nuestra autonomía y recurrimos al gran cabildo como máxima autoridad para que nos apruebe el camino hacia el proceso de transformación a AIOC, el 2019 se ha terminado el Estatuto y ese 2020 ya toca llevarlo al Tribunal Constitucional Plurinacional para que lo revisen y no salirse de los marcos establecidos por la Constitución Política del Estado. Por eso pedimos también el apoyo de otras instancias gubernamentales, de cooperación, pero también a la CONAIOC que pueda venir a asesorarnos en el proceso de conversión a Autonomía Indígena.

Hoy en día la Constitución Política del Estado nos ampara a los indígenas, en ningún otro lugar un país reconoció a sus poblaciones precoloniales.

Salinas de Garci Mendoza

A través de Sonia, quien fuera mallku de la gestión 2019 de la Marka Salinas del GAM Salinas Garci de Mendoza, es que agradece a todas las autoridades por acompañar y apoyar el proceso de conversión a GAIIOC, al Viceministerio de Autonomías, al PNUD y a COOPI. Nos ha costado alrededor de 10 años lograr sacar nuestro estatuto que es como nuestra carta magna del territorio, hoy estamos con un cronograma que se ha elaborado junto al Viceministerio de Autonomías y se debe cumplir hasta el 31 de mayo.

Para ello se han pasado varias fases comenzando el 2009 con las 5 autoridades de las Markas consensuando las diferencias en usos y costumbres que existen entre ayllus y entre comunidades, a pesar de ser diferentes se optó por un camino conjunto. En Salinas Garci de Mendoza no existe el voto, lo que se tiene es el consenso como estrategia para tomar decisiones.

El año 2009 mediante referéndum la población ha decidido que Salinas Garci de Mendoza iba a entrar a un proceso de conversión a GAIIOC con más del 79%, para ello se ha derivado al proyecto de Estatuto al Tribunal Constitucional Plurinacional que ha sido aprobado recién el 26 de mayo del 2019 y esto debido a las peleas políticas internas donde un sector se opuso a concluir la conversión a Autonomía Indígena.

Los municipios son un foco de corrupción, el que maneja el dinero de todos y destina su inversión es el alcalde, que favorece a y desvía fondos para algunas Markas que están de su

lado. Ahora las autoridades originarias tomarán el control, pasarán de estar abajo a tomar el control y el alcalde es un funcionario más. Los jillir mallkus de las Markas, los jilakatas de los Ayllus ahora son los que gobiernan como máximas autoridades y juntos representan al Jacha Tantatawi como máxima instancia deliberativa, son los que administran y fiscalizan nuestros recursos.

El JolchiKamachi será ahora la figura del alcalde, quien ahora tendrá la función de llevar una agenda de proyectos a las Markas acorde a su densidad poblacional, lo que nos permitirá tener una distribución equitativa y fiscalizaremos nuestros recursos al como establece la Constitución Política del Estado.

Aun así, se tienen algunos problemas con la elección de autoridades, sobre todo en algunos lugares con la elección de las autoridades originarias que en algunos casos retrasan la gestión, pero se está en el camino de aprender a solucionarlo. Además, se cuenta hoy en día con el apoyo y asesoría del Tribunal departamental Electoral de Oruro que nos está permitiendo avanzar en su calidad de supervisores, aunque aún está pendiente la resolución que avala nuestra elección. El Viceministerio de Autonomías también apoyó mucho sobre todo en el tema de la reglamentación.

Salinas Garci de Mendoza quiere evitar el problema que ha tenido el GAIOC Uru Chipaya en su proceso de conversión, por lo que se quiere cerrar los estados financieros hasta el 31 de diciembre sin ningún problema para poder aperturar sus cuentas en la nueva entidad territorial como GAIOC que comience a funcionar cuando termine el proceso de conversión, por lo que se prevé que el alcalde termine su gestión en mayo y de continuidad a proyectos concurrentes como el desayuno escolar, así no presentaremos ninguna interrupción.

La transición también es fundamental, por lo que se busca tener documentos saneados y completos desde la gestión 1940, para ello se ha destinado alrededor de 300.000 Bs para una sistematización que nos muestre claramente cómo se ha manejado el municipio.

Como municipio en transición también lo que se busca y pide es la flexibilización de la resolución ministerial N° 1107 ya que en GAIOCs como Raqaypampa, la apertura de cuenta y código institucional ha tardado alrededor de 6 meses y eso implica que se pueden congelar 6 meses esa cuenta y es lo que se quiere evitar. Se ha realizado una reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas donde se ha pedido que se pueda hacer un cambio de razón social, de GAM Salinas a GAIOC Salinas de Garci Mendoza, pero la entidad menciona que la entidad no se extingue y no quisieron ceder a este pedido. Estamos tomando todos los recaudos para poder comenzar a funcionar como GAIOC a partir del primero de mayo de este año 2020.

Asistentes al evento

Agradecer la invitación y la posibilidad de asistir a un evento donde los mismos actores de la construcción de las autonomías indígenas nos dan sus testimonios en persona. Como estudiantes muchas veces nos quedamos en los libros y en la teoría y no podemos ver cómo se va avanzando en el terreno, es realmente un aprendizaje.

Hoy en día los municipios y las autonomías indígenas nos muestran otras formas de lograr representación en los cargos de autoridades, ya no por partidos políticos solamente sino a través de las organizaciones. Sigamos adelante.

El programa previsto para el día 2 fue el siguiente:

Actividad	Duración	Participantes	Observación
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Viceministerio de Autonomías avances de las Autonomías Indígenas. • Avances y desafíos del CONAIOC • Preguntas y respuestas Presentaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Avances en la gestión de Gobierno por GAIOC Chipaya • Avances en la gestión de Gobierno por GAIOC Salinas Garci de Mendoza • Avances en la gestión de Gobierno por GAIOC Pampa Aullagas 	De 9:00 a 15.00 <ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio • CONAIOC • GAIOCs. Pernocte en La Paz	Todos Divididos por temas específicos	Cada participante debe preparara una ponencia

Palabras de bienvenida

Iniciamos el evento con la intervención con las palabras de bienvenida del Lic. Marvin Valencia de la Dirección Nacional de Autonomía Regional e Indígena, a nombre del viceministro de Autonomías Gustavo Serrano, quien nos puso disposición las oficinas y la voluntad de esta dirección para llevar adelante los procesos de conversión a Autonomías Indígenas.

Tomó la palabra el director de la carrera de Agronomía de la Universidad Técnica de Oruro (UTO) quien les dio la bienvenida a los predios donde se desarrollaría el encuentro. Mostró la predisposición de esta institución a trabajar con las organizaciones del país, haciendo énfasis en el trabajo desarrollado como carrera de Agronomía de estar tan cerca del proceso de poder ver cómo esa cultura de los pueblos termina siendo escrita por las autonomías que son en sus palabras son “agrocentricas”.

A continuación, la vicepresidenta del CONAIOC Florinda Gonzales, reafirma el compromiso de la organización de acompañar a las Autonomías Indígenas que se conformaron y quieran conformarse en GAIOC, siendo este un derecho de autogobierno resaltando la labor hecha hasta el momento por los presentes y que sirve de inspiración para que muchos otros pueblos opten por este camino. Pide, además, a las autoridades interiorizarse sobre el tema y más compromiso, no solamente quedarse en la ley y el escritorio, sino que los acompañen en “el terreno”.

La máxima autoridad de Chipaya, el Qhastan Yoqztan Narciso Quispe, también se sumó a la palabra de bienvenida agradeciendo a la presencia de las autoridades haciendo referencia a la importancia de la autonomía como mecanismo que ha permitido revalorizar su cultura y a sus ancestros.

Posteriormente, se dio inicio al ritual para pedir los ancestros oriente las intervenciones y se saque el mayor provecho del evento.

Viceministerio de Autonomías

La introducción estuvo a cargo del Lic. Franz Rosales de la Unidad de Autonomías Indígenas, donde se acordó que la metodología a desarrollarse durante el evento se iniciaría con un mapeo de la situación de las autonomías indígenas del país departamento por departamento, cuales concluyeron el proceso, cuales están en medio camino y cuales están iniciando su solicitud; posteriormente la CONAIOC haría una reflexión del momento en el cual se

encuentran las autonomías indígenas en el país, en su calidad de nuevas autoridades; y para finalizar, la autonomía de Pampa Aullagas presentaría el avance en su proceso de conversión en el cual se encontraría en este momento, Uru Chipaya también nos explicaría cual fue el camino que recorrió en su proceso de conversión hasta el momento y cómo se encuentra estructurada su administración.

El Director Nacional de Autonomía Regionales e indígenas del Viceministerio de Autonomías, Lic. Marvin Valencia, toma la palabra para elaborar una introducción a la temática mencionando que en el país actualmente existen 39 procesos de solicitud de conversión a autonomía indígena y la institución se encarga de brindar el apoyo técnico a todas aquellas que la soliciten. Por su parte el Lic. Rosales realizó una descripción de la situación de la AIOCs a nivel nacional, departamento por departamento, resumiendo el estado en el cual se encuentra el proceso.

En un diagnóstico rápido, las demandas por conversión a AIOC a nivel nacional están avanzando y creciendo. La Paz tiene una demanda de 4 autonomías indígenas, donde el municipio de Jesús de Machaca es el que más avance registra hasta la fecha con su estatuto autonómico aprobado, el Municipio de Charazani va lento en su proceso ralentizado por las discusiones de su estructura tanto en representación como en el tema administrativo; MarkaCamata y Copacabana ya tienen su certificado de ancestralidad y están iniciando su proceso de conversión.

En la ciudad de Cochabamba existen tres autonomías indígenas, la AIOC de Raqaypampa que ya está en funcionamiento pero que hace 10 años atrás figuraba como distrito indígena, la segunda autonomía en camino es la de Yuracaré que se encuentra en el trópico cochabambino quienes ya aprobaron su estatuto en grande y falta hacerlo a detalle para luego enviarlo al Tribunal Constitucional Plurinacional para su revisión; al tratarse de una localidad rodeada por ríos hace imposible avanzar en época de lluvias, lo que justifica su retraso. Por último, está Ch'alla que fuera cantón indígena de Tapacarí que va por la vía TIOC y que ya obtuvieron su certificado de ancestralidad, ya solicitaron al TSE los recursos para ir a un referéndum y el estatuto que ya está elaborado, sólo falta aprobarlo en grande.

En Potosí se encuentra la población indígena de Chayana que el año 2009 fue a referéndum, pero vieron paralizado el proceso por conflictos internos que no permitieron conformar su órgano deliberativo hasta la fecha. Yura es otra población indígena que por vía TIOC busca su autonomía con un estatuto aprobado al 100%, con el visto bueno del TCP quedando solamente su aprobación vía referéndum para completar su proceso. Además de los anteriormente mencionados, el Consejo de Autoridades Originarias de Potosí – CAOP compuesta por tres pueblos indígenas quieren ir por la vía de Autonomía Indígena inspirados en experiencias de aquellos que están en proceso de conversión, aún están en etapa de deliberación.

En el departamento de Chuquisaca, Huacaya el año 2017 pierde en referéndum la aprobación de su estatuto por una contra campaña del alcalde y sectores que están rehaceos a su conversión, pero hasta la fecha hay negociaciones para ver que determinación se va a tomar. Macharetí que también demandó su conversión, actualmente se encuentra elaborando su estatuto hace 8 meses y buscando consensos con su población; Mojocoya por su parte si terminó su estatuto, pero en referéndum perdió, por lo cual hasta la fecha no han demandado reactivación del proceso a ninguna de las instancias. Tarabuco desde el año 2015 aprobó el estatuto en grande y en detalle, pero en el TCP se trancó porque el procedimiento no fue realizado por dos tercios, faltando dos firmas a ser subsanadas en el lapso de 10 días,

contando con la mala suerte que las personas que debían firmar se fueron de viaje, trancando de esta manera el proceso y devolviéndolo al órgano deliberativo; el proceso se encuentra paralizado hasta el día de hoy.

En el departamento de Oruro es el departamento con mayor cantidad de AIOCs y demandas de las mismas, donde sin duda alguna Chipaya es la AIOC en funcionamiento que tomó la delantera en este proceso, por lo que le tocó pasar por muchos inconvenientes antes de lograrlo, entre ellos la espera de tres años para que el TCP otorgue el visto bueno total a su estatuto, como además las complicaciones administrativas de su transición. Totora Marka perdió en referéndum la aprobación de su estatuto empantanado por una lucha entre alcaldes y la población que busca la conversión del municipio; KolqueMarka se encuentra en proceso de avance tomando el ejemplo exitoso de otras AIOCs. Salinas de Garci Mendoza está a meses de consolidar su GAIOC, se encuentran en la última etapa. Pampa Aullagas tiene el estatuto aprobado hace dos años, pero no fueron a referéndum por un tema limítrofe que el Estado les solicita resolver antes de aprobar su transición.

En el departamento de Santa Cruz, Charagua ya es una AIOC que va funcionando hace tres años y cambiaron recientemente sus autoridades a través de normas y procedimientos propios. Lagunillas logró inscribir su dinero para el referéndum ante el TSE y comenzar su transición, pero por la demanda de procesos electorales y los eventos nacionales, se encuentran estancados. Lomerioes una población que busca su transformación vía TIOC ya tiene su estatuto redactado al 100%, lo que le faltaría es crear su Ley de Unidades Territoriales para poder someterlo a control de constitucionalidad. Gutiérrez que hizo su estatuto en tiempo récord de 6 meses, y solo queda su aprobación por normas y procedimientos propios para que este pase a control por parte del TCP y prosigan con su demanda de conversión. Por último, Urubichá que tomó la decisión de iniciar su proceso de conversión y se encuentran en la fase de inicio el trámite ante las instancias correspondientes.

El Beni, que tiene el proceso de conversión del TIPNIS vía TIOC y ya se encuentra avanzado. Además, entre los departamentos de Pando y Beni tenemos la población OICA que también ya tienen su estatuto, pero falta la revisión en grande, su envío al TCP para su siguiente consulta vía referéndum.

En Tarija no se encuentra ninguna conversión en proceso, Weenkayek y Tapiete que son pueblos originarios reconocidos, aún no han comenzado su proceso de conversión. Se les está apoyando con capacitación técnica, pero la decisión recae en ellos.

Añade que, si las instituciones como el Tribunal Constitucional Plurinacional, que está a cargo de otorgar el aval de constitucionalidad a los estatutos, y el Tribunal Supremo Electoral, encargado de llevar adelante los procesos de referéndum se flexibilizan, se podría acelerar el proceso de conversión de las otras entidades que están en camino, haciendo posible el nacimiento de seis nuevas AIOCs este año 2020, pudiendo llegar a un total de 10 en el país.

Coordinadora Nacional de Autonomías Indígenas Originarias Campesinas (CONAIOC)

Por su parte, la vicepresidenta de la CONAIOC establece dos tareas importantes para esta gestión: primero, que la Ley 1198¹ de modificación a la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibañez” sea interpretada de mejor manera por el Tribunal Supremo

¹ Establece que la aprobación del Estatuto Autonómico, es requisito suficiente para la creación de la Unidad Territorial, eliminando de esta manera el procedimiento de dos referéndums para su creación.

Electoral ya que la norma ha sido observada por esta instancia insistiendo en algunos casos en la realización de dos referéndums, puesto que a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) dependiente del Órgano Electoral Plurinacional, se expone que no se habría interpretado bien la norma por parte de algunos aspirantes a AIOC, dificultando su proceso de conversión. De esta manera es que se organizó un equipo técnico compuesta por los representantes de los pueblos indígenas, autoridades y funcionarios de ministerio para hacer la representación ante estas dos instancias, pidiendo su flexibilidad.

La segunda tarea, es que los aspirantes a convertirse en AIOC, vía TIOC deben hacer la creación de una nueva unidad territorial a través de la Ley 338 de Delimitación de Unidades Territoriales, lo cual hace el proceso extremadamente burocrático. Se ha pedido a la representación de diputados indígenas la posibilidad de gestionar la realización de esta conversión a través de una ley corta, dando celeridad a esta iniciativa. Para estas tareas, es indispensable contar con el apoyo interinstitucional por parte del Estado como de organismos como el PNUD, que sabemos que este año concluyen los proyectos de apoyo a las AIOC.

Pampa Aullagas

Pampa Aullagas a través de su mallku nos señala que aún este municipio está en proceso de consolidación de su Autonomía Indígena y que el camino que escogieron para hacerlo es la socialización y que de ahí nazca la concertación, pero que lastimosamente también interviene el factor político ya que aun explicando a detalle el proyecto no quieren entenderlo. A esto se suma la continuidad en las gestiones por parte de las autoridades entrantes, ellas deben informarse y seguir el proceso, pero esto también se ve truncado por intereses políticos.

Salinas de Garci Mendoza

Por su parte, el municipio de Salinas de Garci Mendoza hizo su intervención a través del Señor Eulogio Quispe Mamani a nombre de los 4 ayllus existentes en su territorio, que incluye alrededor de 87 comunidades, donde en cada una de ellas tiene su ayllu comunal; además de lo mencionado también existen 4 Markas que son: Aroma, Jucumasi, San Martín y Challacoto, donde cada una de ellas está representada por un Jilir Mallku. Bajo esta lógica es que se han elegido representantes y se están organizando en tres comisiones para encarar su proceso de transformación en Autonomía Indígena. La tarea hubiera sido más rápida pero los retrasos en la elección por normas y procedimientos propios, además de las disputas de algunas comunidades por convertirse en Markas ha retrasado el proceso. Están en busca de instituciones que puedan financiar y apoyar de manera técnica en este desafío de convertirse en autonomía indígena, está claro que las ideas son muy importantes, pero la economía fue fundamental para llegar hasta acá debido a que las reuniones y los traslados tienen un costo y se agradece la colaboración recibida hasta el momento.

A través de esas tres comisiones se está organizando toda la documentación, mientras tanto que en el Jacha Cabildo se ha aprobado dos reglamentos: la elección del gobierno mismo y el reglamento de elección del Kolke Kamachi dividido en gestiones de dos y cuatro años, el mismo que se plasmará en su Estatuto Autonómico. El territorio es grande y quizás eso ralentice el proceso, pero están en camino y motivados para hacer respetar su autogobierno, su justicia indígena originaria, su cultura, su idioma.

Uru Chipaya

La GAIOC Uru Chipaya ha luchado por su autonomía durante muchos años y hoy ha logrado consolidarla, menciona el Qhastan Yoqztan Narciso Quispe. Cuando se comenzó a pedir y luchar por la autonomía aún no se la entendía como tal, los estudiantes no estaban de acuerdo porque a su entender era un retroceso al desarrollo, pero se trató de entender y convencernos que ese era nuestro camino a través del diálogo. La palabra autonomía no existía en el idioma Chipaya y era el conflicto, pero nosotros lo llamamos *Lance* y la conocemos con ese nombre y entendemos que la lucha por la autonomía no termina en la creación de la GAIOC, sino que es una lucha constante por el territorio, la justicia, el idioma y nuestra cultura. Se ha revalorizado la vestimenta como la identidad al pueblo Chipaya y sobre todo ahora entienden que son una población – aunque pequeña – de habitantes genuinos del lugar, existieron y ocuparon ese territorio hace miles de miles de años atrás, no son colonia y sobrevivieron a los diferentes procesos de conquista que llegaron y resistieron. La autonomía hizo despertar al pueblo de Chipaya.

PNUD

La Dra. Luisa Colque del PNUD aporta información sobre el proceso que vivió el GAIOC Uru Chipaya en los aspectos administrativos e institucionales, ya que a través del programa del PNUD fueron un apoyo técnico importante en esta transición. El interés por acceder a la autonomía indígena por parte de los Chipaya nació el año 2009 y fueron los primeros en elaborar y aprobar su estatuto a lo largo de tres años , pero el visto bueno por parte del Tribunal Constitucional Plurinacional tardó tres años más pese a no tener muchas observaciones, siendo un 26 de noviembre del 2016 la fecha donde se celebra el referéndum para su aprobación con más del 76% de votación de su población.

El primer paso fue la implementación de las normas como el de la elección de sus autoridades, donde para escoger su órgano ejecutivo el procedimiento fue el de “hilarse” que consiste en hacer una fila detrás del candidato de su preferencia, siendo la más larga la que proclama al candidato ganador. La autoridad que recibió más apoyo en ese momento no se encontraba presente, como muchos otros pobladores se encontraba en la República de Chile trabajando en otras actividades, fue notificado después y asumió sus labores de representación. La posesión de la nueva autoridad tardó tres meses por su ausencia, lo que provocó que muchos servicios se vean truncados por falta de pago, siendo un momento complicado incluso para cerrar estados financieros, pero una vez regulado se procedió al ejercicio de su autonomía. La ejecución presupuestaria como municipio alcanzaba un 28%, en cambio como GAIOC alcanzó a 58%, siendo este uno de sus principales avances institucionales.

Conclusiones y recomendaciones

En los dos días del taller se pudieron recoger las percepciones de los actores de las Autonomías Indígenas del país y se identificaron algunos retos a futuro para poder avanzar en su consolidación. Las conclusiones pueden centrarse en los diferentes puntos:

- La legislación nacional aún no facilita la creación de más Autonomías indígenas. Esto debido a que si bien se avanzó con la promulgación de la Ley N° 1198 para reducir el proceso de conversión anterior que incluía dos referéndums a sólo uno, los requisitos

- que pide el SIFDE y la erogación del gasto por parte de los pueblos indígenas es muy alto, motivo por el cual algunos deciden no encarar el proceso.
- Por otro lado, el Tribunal Constitucional Plurinacional al momento de emitir criterio sobre los estatutos, en algunos casos no comprenden las normas y procedimientos propios de las naciones indígenas porque su trabajo es desde el escritorio, por lo que devuelven el documento para su corrección y eso genera mucho retraso. Se pide de esta manera poder trabajar de manera conjunta con los representantes de pueblos indígenas para que estos puedan resolver las observaciones a los estatutos en el momento y se reduzca la burocracia.
 - Las finanzas es uno de los puntos más preocupantes para las GAIOC, en primer lugar porque en la mayoría de los casos su escasa población hace que sus recursos de coparticipación tributaria sean bajos, por eso la búsqueda de un mayor porcentaje en regalías mineras del departamento, contrapartes nacionales e internacionales y financiamiento para algunos proyectos puntuales se hace necesario de manera urgente.
 - Las luchas internas retrasan los procesos de conversión, sobre todo en casos donde las pugnas por mantener el municipio siguen vigentes. Dentro de cada territorio existen disputas políticas que entorpecen los procesos de conversión a AIOC por lo que muchos procesos quedan parados o son abortados en medio camino, generando un gasto innecesario que no será reembolsable; hay facciones que velan por sus intereses y la desinformación es un factor que lleva también a cancelar los procesos en medio camino. Para este punto lo que se recomienda es la socialización y la comunicación constante de los dirigentes con sus organizaciones para la generación de consensos; los encuentros nacionales también permiten tomar experiencias exitosas para poder imitarlas en diferentes entidades territoriales.
 - Las transiciones de autoridades no dejan información para los recién elegidos. Es una de las razones por las cuales la gestión no avanza, no solo con autoridades administrativas sino también con las autoridades territoriales que tienen que construir su agenda nuevamente y encarar su gestión desde cero. La recomendación para este punto es de poder generar un reglamento y apoyo técnico para las transiciones que genere información útil para las nuevas autoridades.
 - A este problema de capacitación de personal, se suma la escasez de personal técnico que por un lado por su bajo presupuesto no pueden contratar a mucho personal, pero por otro lado, al ser el personal muy reducido, tiene sobre sus espaldas muchas responsabilidades por lo cual tiene que hacerse cargo de muchas áreas a la vez.
 - Algunos pueblos indígenas se sienten solos y abandonados en su camino a la conversión. La falta de coordinación y de conocimiento de los avances por parte de otras AIOC que lograron acceder a su autonomía, desanima en muchos casos a otros pueblos que si quieren encarar su proceso, por lo que algunas veces desestiman esta posibilidad. La recomendación sería la de poder generar más espacios de encuentros entre AIOCs a nivel nacional que permita intercambiar todos estos aspectos positivos y negativos y a la vez construir una agenda conjunta.
 - La planificación integral es otro de los aspectos con los cuales tropiezan los GAIOC, puesto que los planes elaborados buscan cumplir solamente con la normativa y en muchos casos no obedecen a una realidad del territorio, lo que genera es que no se tenga planificación de corto ni mediano plazo, recayendo en la improvisación.
 - La coordinación y apoyo técnico son fundamentales para las AIOC. Para el caso de organismos como el PNUD que vienen trabajando en apoyo a algunas AIOC desde hace

unos años atrás la asistencia técnica fue fundamental para sobrellevar los momentos de transición, es por eso que las autonomías indígenas actuales solicitan a la cooperación internacional pueda orientar recursos y programas a esta temática, sobre todo en aspectos como el apoyo a eventos de encuentro nacional que son claves para poder profundizar la autonomía en el país.

- Para este año se tiene previsto más actividades de intercambio con otras entidades que accedieron o están en proceso de acceder a la Autonomía Indígena Originaria Campesina, en coordinación con instancias del nivel central del gobierno a través del Viceministerio de Autonomías, para quien se solicita mayor intervención para consolidar las GAIOC que están en proceso de conversión.
- Como uno de los puntos principales para avanzar en estos aspectos se espera la construcción de un plan anual interinstitucional que reúna tanto al Viceministerio de Autonomías, el CONAIOC, las GAIOCs e instituciones de cooperación que apoyen el fortalecimiento institucional de las GAIOCs en ejercicio al día de hoy.
- El poder realizar el cierre de las cuentas de un municipio para dar inicio a otra entidad como lo es la GAIOC, requiere de un trabajo coordinado entre el nivel central del Estado y las autoridades entrantes. Lo que se quiere evitar es situaciones como las del GAIOC Chipaya que tuvo problemas de activación de su cuenta que los mantuvieron 3 meses sin poder movilizar sus recursos, interrumpiendo proyectos concurrentes del territorio. Para ello, algunos municipios en proceso de transformación piden la flexibilización de la Resolución Ministerial N° 1107 que dispone los mecanismos para la migración administrativa de GAM a GAIOC.
- Para la mayoría de los asistentes la conversión de un GAM a GAIOC además de la revalorización de su cultura, lengua y costumbre, es una forma de transparentar el manejo de los recursos públicos y democratizar la participación ya que al momento de institucionalizar sus normas y procedimientos propios, esto acerca a la población para que puedan servir al pueblo como autoridades y fiscalizar las prácticas administrativas y políticas.